



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras

DOM: 116

GSB/acc

25-09-24



## DECRETO EXENTO N° 1662.-

LITUECHE, 26 de Septiembre de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la reparación de las Calzadas de las distintas Calles de la Zona Urbana de la Comuna de Litueche, para prevenir accidentes de tránsito u otra situación que genere peligro en las vías urbanas, tanto para los conductores y peatones.
- El Proyecto financiado a través de los Fondos ROYALTY MINERO año 2024, denominado MANTENCION ESPACIOS URBANO “**Bacheos Vías Urbanas año 2024, Comuna de Litueche**”.
- Acta de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 114.- del día 21 de Agosto 2024, acuerdo N° 136/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 474 de fecha agosto de 2024.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, KMZ y Anexos Administrativos; Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°1441.- de fecha 26 de agosto del 2024.- que llama a licitación pública y aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión evaluadora.
- La Oferta recibida a través del portal Mercado Publico.
- El Acta de apertura y evaluación de oferta emitida por la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1526.- de fecha 10 de septiembre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública.
- La Orden de Compra N°1743-432-SE24.-
- El certificado de Acuerdo N° 153/2024 de Sesión Ordinaria N°116.- de fecha 16 de septiembre del 2024.- que aprueba el contrato.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito con fecha 25 de septiembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1653.- de fecha 26 de septiembre de 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732.- de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto del área de gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la primera subrogancia del Director de Control. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2024, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

- **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra “**Bacheos vías urbanas año 2024, Comuna de Litueche**” al funcionario don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
“Por Orden del Sr. Alcalde”



Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal

RAE/LUS/PVV/GSB/acc

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Partes



Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

